



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

52ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD
Punto suplementario del orden del día

A52/31
19 de mayo de 1999

Utilización de los idiomas en la OMS

Informe de la Secretaría

ANTECEDENTES

1. En respuesta a la petición de añadir un punto suplementario en el orden del día de la 52ª Asamblea Mundial de la Salud, se ha preparado este informe a fin de ayudar a la Asamblea de la Salud en sus deliberaciones sobre la utilización de los idiomas en la Organización.

2. El multilingüismo y la igualdad entre los idiomas oficiales de la OMS han sido el objeto de varias resoluciones de la Asamblea de la Salud.

C En la resolución WHA51.30 (1998) se pedía al Director General que velara por que los documentos que se preparasen para las siguientes reuniones de los órganos deliberantes se enviaran y se pusieran a disposición en Internet en los seis idiomas oficiales por lo menos 30 días antes de la fecha fijada para la apertura de la reunión.

C En la resolución WHA50.32 (1997) se pedía al Director General:

que velara por la aplicación estricta de las reglas de la Organización que establecen el régimen lingüístico,

que velara por la distribución simultánea de los documentos relativos al orden del día de la Asamblea de la Salud y del Consejo Ejecutivo en los seis idiomas oficiales de la Organización,

que adoptara las disposiciones necesarias para que la información técnica esencial de la Organización se difundiera en tantos idiomas oficiales como fuese necesario, y

que presentara a la 51ª Asamblea Mundial de la Salud un informe sobre la aplicación de la citada resolución.¹

C En la resolución WHA31.13 (1978) se definieron los idiomas oficiales y de trabajo de la Asamblea de la Salud y el Consejo Ejecutivo, a saber, el árabe, el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso, y se decidió mantener vigentes las prácticas y decisiones relativas a la extensión o limitación de su empleo en distintos grados, a reserva de cualquier modificación ulterior que pudiera resultar de acuerdos concluidos entre los gobiernos interesados y la Organización.

CONSIDERACIONES

3. La Directora General se ha comprometido a mantener el multilingüismo en la Organización.
4. En respuesta a las resoluciones WHA50.32 y WHA51.30, todos los documentos relacionados con el orden del día de las reuniones de los órganos deliberantes se envían simultáneamente y se ponen a disposición en Internet en los seis idiomas oficiales de la Organización. Esta práctica se mantendrá.
5. El Gabinete de la Directora General tiene previsto tratar del tema de los servicios de traducción en la Sede después de la 52ª Asamblea Mundial de la Salud. El objetivo es examinar alternativas que permitan adecuar de la manera más equitativa posible las necesidades y los recursos disponibles, manteniendo un nivel de calidad aceptable. Esta iniciativa representa un nuevo esfuerzo en respuesta a la resolución WHA50.32.
6. En junio de 1999 se ultimaré un análisis de todos los grupos orgánicos sobre las políticas y prácticas de la Organización en materia de publicaciones; en él se abordará entre otros el tema de las versiones en distintos idiomas de las publicaciones y de otras formas de información sanitaria, en el contexto general de las necesidades de información de diferentes públicos y de las opciones idóneas para atender esas necesidades.
7. No existe ningún texto legal oficial relativo al establecimiento de un idioma de trabajo para la Secretaría o la Organización en general, como contexto distinto de los diversos órganos deliberantes de la Organización (para éstos hay disposiciones específicas en los reglamentos interiores pertinentes). No obstante, existen disposiciones respecto a los idiomas que han de emplearse en las publicaciones y en diversos tipos de comunicaciones a entidades fuera de la Organización. Existen asimismo disposiciones relativas al pago de primas por conocimiento de determinados idiomas (en el caso de la Sede, los seis idiomas oficiales y de trabajo de la Asamblea de la Salud y del Consejo Ejecutivo). Los idiomas empleados con los objetivos antedichos, sin embargo, pueden variar según las oficinas regionales.

INTERVENCIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA SALUD

8. La Asamblea tal vez desee tomar nota de las actividades emprendidas en relación con el multilingüismo en la OMS.

= = =